REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1153 DE 2025

(23 SEP 2025)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. INS-SASI-023-2025, cuyo objeto consiste en: "Renovar el soporte y mantenimiento de la solución de almacenamiento Pure Storage".

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en el literal j del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022 aunado a lo contemplado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, nombrada mediante la Resolución No. 1001 del 19 de agosto de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción n de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio Nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones mediante el radicado de fecha 6 de agosto de 2025 remitió los documentos precontractuales a través de los cuales acredito y justifico la necesidad de la contratación que tendrá por objeto **"RENOVAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PURE STORAGE"**.

Que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 211.000.000)**, incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61625 del 29 de mayo de 2025 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-53105B-1999061-02-10	**$ 211.000.000,00**
TOTAL		**$ 211.000.000,00**

Que, el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Electronica No. INS-SASI-023-2025, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 11 de septiembre de 2025.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, para la recepción de observaciones entre el plazo comprendido entre el día 12 de al 18 de Septiembre de 2025.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-023-2025, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co hasta el día 18 de septiembre de 2025, término dentro del cual se recibió (1) una observación relacionada con aspectos de naturaleza financiera.

Que el día 22 de septiembre de 2025 se contestaron la totalidad de observaciones a través de la plataforma SECOP II, modulo de mensajes.

Que la presente convocatoria NO se encuentra limitada a MIPYMES teniendo en cuenta que solo se presentó una (1) solicitud para limitar el presente proceso, en este sentido no se acreditan los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, establecido para aplicar dicha limitación.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se ha elaborado el Pliego de Condiciones Definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-023-2025, cuyo objeto consiste en: **"RENOVAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PURE STORAGE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso no se encuentra limitado a MiPymes.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo contenido en el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a nombrar el comité evaluador del proceso en referencia, para lo cual se destaca que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Igualmente, los miembros del citado comité están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley; El comité evaluador para el presente proceso estará integrado por:

REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES	PROFESIONAL RESPONSABLE

Por la cual se ordena la apertura del proceso por selección abreviada por subasta Inversa Electrónica No. INS-SASI-023-2025, cuyo objeto consiste en: "RENOVAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PURE STORAGE".

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA	Ivan Pachon Barreto
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, REQUISITOS PONDERABLES SEGÚN APLIQUEN	Carlos Andres Lopez Fernandez Monica Ortega Moreno
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, REQUISITOS PONDERABLES SEGÚN APLIQUEN	Jesús David Aldana

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar el cronograma del proceso, los estudios y documentos previos del presente proceso en la página web. https://community.secop.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente — Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 23 SEP 2025

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Secretaria General INS

Revisó: Sandra Pinto Garay – Coordinadora Gestión Contractual

Elaboro: Ivan Pachon Barreto – Contratista Gestión Contractual